

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

Decreto Foral 54/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de diciembre. Aprobar las bases reguladoras de la designación de deportistas promesas de Álava y la convocatoria para el año 2022

El artículo 7 b) 6 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, establece que corresponde a los territorios históricos el desarrollo y la ejecución de las normas emanadas de las instituciones comunes en materia de fomento del deporte, programas de deporte escolar y deporte para todos.

Asimismo, el artículo 2.3 c) de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco, señala que los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el adecuado ejercicio del derecho a la práctica del deporte mediante una política deportiva basada en la ordenación y el fomento del deporte de alto nivel con la participación de las federaciones deportivas.

También deberán garantizar, según el artículo 2.3 ñ) de la citada ley del Deporte del País Vasco, la promoción de las condiciones que favorezcan la integración de la mujer en la práctica deportiva en todos los niveles. En la línea de lo regulado por el artículo 3.4 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, que obliga a los poderes públicos vascos a incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

Finalmente, el artículo 5.f de la citada Ley del Deporte de País Vasco establece que corresponde a los órganos forales de los territorios históricos en su respectivo ámbito territorial la asistencia técnica y la ayuda económica de las y los deportistas promesas con expectativas de acceder al deporte de alto nivel, definiendo en su artículo 70.3 como deportistas promesa a aquellas y aquellos deportistas que, sin haber alcanzado el alto nivel competitivo, tienen fundadas expectativas de llegar al mismo.

Habilitado por tanto para ello, la Diputación Foral de Álava considera necesario ejercer la citada competencia mediante el desarrollo de un programa de atención a deportistas promesas que hayan sido designados por el propio ente foral.

Por tanto, constituye el objeto del decreto foral proyectado aprobar las bases reguladoras de la designación de deportistas promesas de Álava, así como la aprobación de la convocatoria para el año 2022, con la finalidad de permitir el acceso a los planes de apoyo que se desarrollen para este colectivo por parte de la Diputación Foral de Álava, o bien por la Fundación Kirolaraba Fundazioa, así como por cualesquier otro organismo público o privado.

Considerando que se han seguido todos los trámites establecidos en el Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral, que aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, a propuesta de la Diputada titular del Departamento de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

DISPONGO

Primero. Aprobar las bases reguladoras de la designación de deportistas promesas de Álava, según el texto que figura en anexo I al presente decreto foral.

Segundo. Aprobar la convocatoria de designación de deportistas promesas de Álava 2022, con arreglo al siguiente detalle:

– Plazo y lugar de presentación de solicitudes: en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOTA.

1. Los clubes, agrupaciones o federaciones deportivas estarán obligados a la presentación telemática de las solicitudes a través del trámite específico accesible a través de la sede electrónica (<https://egoitza.araba.eus/es/-/convocatoria-designacion-deportistas-promesas-de-alava>). Para ello, con carácter previo, las entidades solicitantes deberán disponer de alguno de los certificados electrónicos admitidos por la Diputación Foral de Álava. Más información: <https://web.araba.eus/es/sede-electronica/conoce-la-sede/como-accedo>. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

2. Los y las deportistas promesas o los padres, madres o representantes legales de los y las deportistas menores de edad podrán presentar las solicitudes dirigidas a la Diputada de Cultura y Deporte de alguna de las formas siguientes:

– Telemáticamente a través del trámite específico accesible a través de la sede electrónica (<https://egoitza.araba.eus/es/-/convocatoria-designacion-deportistas-promesas-de-alava>). Para ello, con carácter previo, las personas solicitantes deberán disponer de alguno de los certificados electrónicos admitidos por la Diputación Foral de Álava. Más información: <https://web.araba.eus/es/sede-electronica/conoce-la-sede/como-accedo>.

– Presencialmente: en algunos de estos registros:

- Registro General de la Diputación Foral de Álava.

- Cualesquiera del resto de registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– Año de nacimiento: podrán ser beneficiarias del reconocimiento como deportista promesa de Álava las personas candidatas que hayan nacido entre los años 1998 y 2006.

Disposición Final primera. Facultar a la persona titular del departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto foral.

Disposición Final segunda. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, 21 de diciembre de 2021

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada de Cultura y Deporte

ANA M. DEL VAL SANCHO

La Directora de Deporte

ANA ROSA LÓPEZ DE URALDE GÓMEZ

ANEXO I

Artículo 1. Objeto, finalidad y procedimiento de concesión

El presente decreto foral tiene por objeto regular el procedimiento de designación de deportistas promesas de Álava en régimen de concurrencia competitiva.

El reconocimiento como deportista promesa tiene la finalidad de permitir el acceso a los planes de apoyo que se desarrollen para este colectivo por parte de la Diputación Foral de Álava, o bien por la Fundación Kirolaraba Fundazioa, así como por cualesquier otro organismo público o privado.

Artículo 2. Personas solicitantes y beneficiarias

1. Podrán solicitar la designación como deportistas promesas:

a) Las federaciones deportivas alavesas u otras entidades alavesas que desarrollen las funciones públicas delegadas atribuibles a dichas federaciones.

b) Los clubes deportivos con sede social en Álava.

c) Las personas deportistas que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 2 de este artículo.

d) Los padres, madres o representantes legales de los y las deportistas menores de edad que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 2 de este artículo.

2. Podrán ser beneficiarias del reconocimiento como deportista promesa de Álava las personas candidatas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Acreditar licencia en vigor de la federación alavesa correspondiente, relativa al año o temporada a la que presenten la candidatura, y referida a cualquiera de las modalidades y disciplinas deportivas recogidas en el anexo del Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, así como en sus posteriores modificaciones.

b) Haber nacido entre los años que se establezcan en la convocatoria que anualmente se publique al efecto.

c) Haber logrado en el plazo que se establezca en la convocatoria anual de designación de deportistas promesas alguno de los méritos deportivos indicados a continuación:

– Disciplinas individuales:

Solo se considerarán los méritos individuales, no competiciones en las que la clasificación sea la suma de clasificaciones individuales de varios participantes del equipo.

En modalidades o disciplinas olímpicas que, por cualquier circunstancia, se obtenga el mérito deportivo en pruebas con diseño diferente al que se lleva a cabo en las olimpiadas, ese mérito deportivo se considerará como no-olímpico.

1. Participar en competición internacional donde se dirima título oficial, cuando dicha participación esté sujeta a clasificación previa. Dicha participación tendrá que cumplir los criterios que se establecen en este apartado de este artículo para participación en competiciones internacionales.

2. 1er, 2.º o 3er puesto del campeonato de España en pruebas olímpicas. 1º o 2º puesto del campeonato de España en pruebas no-olímpicas. En la modalidad de gimnasia se considerarán los méritos deportivos de primera categoría, o selección de honor, en individual o conjunto.

3. Haber tomado parte en concentraciones o tecnificaciones con la selección estatal de la modalidad.

4. Participar en pruebas que concedan acceso a campeonatos del mundo y olimpiadas.

— Disciplinas de equipo:

1. Haber tomado parte en concentraciones o tecnicaciones con la selección estatal de la modalidad.

2. Ser designadas por el club por participar en competición regular de la máxima categoría estatal absoluta correspondiente a su edad o superior (máximo 2 deportistas por equipo a propuesta motivada del club, donde se acredite el alto grado de proyección deportiva de las personas propuestas). En este caso se deberá especificar el número de minutos jugados y número de convocatorias a las que ha asistido con respecto al total de partidos jugados por dicho equipo en la máxima categoría estatal absoluta.

En el caso de la modalidad de herri kirolak, la participación con la selección vasca se equipará, a todos los efectos, a participación con la selección estatal.

En la modalidad de pelota vasca, tener contrato preprofesional.

En aquellas disciplinas en las que los méritos deportivos se puedan acreditar mediante resultados obtenidos en otras competiciones deportivas distintas de las anteriores, la comisión de valoración prevista en el apartado 1 del artículo 6 del presente decreto foral valorará el resultado atendiendo a la relevancia deportiva del mismo, siendo necesario en cualquier caso la acreditación mediante informe de la federación deportiva territorial alavesa de la modalidad.

Además, tanto en disciplinas individuales como en disciplinas de equipo, se aportará información relativa a:

1. Participación en competición internacional donde no se dirima título oficial. Dicha participación tendrá que cumplir los criterios que se establecen en este apartado de este artículo para participación en competiciones internacionales.

2. Batir récord estatal.

Para que la participación en competición internacional pueda ser valorada por la comisión de valoración, será necesario que dicha competición reúna los dos requisitos siguientes:

1. Que se represente a una selección estatal o a Basque Country en campeonatos del mundo o de Europa, o en su caso, ligas profesionales que estén incluidas en el calendario oficial de una federación internacional, federación europea o liga profesional de carácter internacional, siempre y cuando esté reconocida en el catálogo de modalidades y disciplinas del País Vasco. En el caso de pelota se considera participación internacional la participación en las competiciones que se detallan a continuación, en estos casos no será necesario el cumplimiento del punto 2 de este apartado:

- Federación Internacional Pelota Vasca (participación con la selección estatal).
- Confederación Internacional de Pelota a Mano (participación con la selección de Euskadi).
- World Handball Council (participación con la selección de Euskadi).
- Munduko Pilota Batzarra (participación con la selección de Euskadi).

En herri-kirolak se considerará la participación internacional hacerlo en campeonato del mundo o Europa, en representación de la selección vasca, y no será necesario el cumplimiento del punto 2 de este apartado.

2. Que estén representados al menos 5 países.

3. No podrán ser beneficiarias de la designación de deportistas promesas aquellas personas que incurran en alguna de estas circunstancias:

a) Estar sancionadas, con carácter firme, en vía administrativa, por infracción en materia de dopaje.

b) Estar sancionadas, con carácter firme, por infracción muy grave en materia de disciplina deportiva.

c) Encontrarse en alguna de las situaciones de exclusión siguientes:

– Incumplir las obligaciones derivadas de la convocatoria de designación de deportistas promesas previa a la que opte en su solicitud.

– Haber sido sancionada por las infracciones a que se refiere el título IV de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, o por incurrir en discriminación por razón de sexo, durante el período impuesto en la correspondiente sanción, como contempla la Ley 4/2005, de 18 de febrero, del Parlamento Vasco, para la igualdad de Mujeres y Hombres y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

d) Tener la condición de deportista de alto nivel en vigor en el período de que se indique en la convocatoria que se anualmente se convoque.

Artículo 3. Presentación de solicitudes

1. Los clubes, agrupaciones o federaciones deportivas estarán obligados a la presentación telemática de las solicitudes a través del trámite específico accesible a través de la sede electrónica. Para ello, con carácter previo, las entidades solicitantes deberán disponer de alguno de los certificados electrónicos admitidos por la Diputación Foral de Álava. Más información: <https://web.araba.eus/es/sede-electronica/conoce-la-sede/como-accedo>. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

2. Los y las deportistas promesas o los padres, madres o representantes legales de los y las deportistas menores de edad podrán presentar las solicitudes dirigidas a la Diputada de Cultura y Deporte de alguna de las formas siguientes:

– Telemáticamente a través del trámite específico accesible a través de la sede electrónica. Para ello, con carácter previo, las personas solicitantes deberán disponer de alguno de los certificados electrónicos admitidos por la Diputación Foral de Álava. Más información: <https://web.araba.eus/es/sede-electronica/conoce-la-sede/como-accedo>.

– Presencialmente: en algunos de estos registros:

• Registro General de la Diputación Foral de Álava.

• Cualesquiera del resto de registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anualmente se aprobará la correspondiente convocatoria de designación de deportistas promesas que incluirá la forma de acceso al trámite electrónico específico.

Si las solicitudes no se formalizaran completamente o faltara alguno de los documentos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la entidad o persona interesada para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, archivándose la misma, previa la correspondiente resolución. En todo caso, el Departamento de Cultura y Deporte podrá solicitar cuanta información complementaria considere necesaria para la adecuada comprensión y evaluación de las solicitudes presentadas.

Artículo 4. Documentación a presentar

Se deberá presentar:

- Impreso de solicitud según formato recogido en el anexo II (no necesario en caso de presentarlo telemáticamente).
- Certificado de la federación alavesa correspondiente, según modelo recogido en el anexo III, donde se indiquen los datos administrativos de la persona deportista, así como el nivel de competición alcanzado. Esta documentación vendrá sellada y con el nombre y firma de la persona responsable de la citada federación alavesa.

Artículo 5. Plazo de presentación de solicitudes

Anualmente se aprobará la correspondiente convocatoria de designación de deportistas promesas que incluirá el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 6. Procedimiento para la designación de deportista promesa

1. Las propuestas presentadas serán evaluadas por una comisión de valoración que estará compuesta por las personas que a continuación se indican o en quien deleguen:

- La persona titular de la Dirección de Deporte.
- La persona que ostente la jefatura del servicio de Deporte.
- Un técnico o técnica del Servicio de Deporte.
- Un técnico o técnica de la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura y Deporte, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.

La comisión de valoración podrá designar y solicitar la asistencia de personal colaborador y asesor especializado que estime necesario, quien se limitará al ejercicio de las funciones que le sean encomendadas. En caso de que se solicite la colaboración de personas asesoras especializadas, para garantizar el derecho de recusación deberán presentar declaración responsable de no resultar incurso en las causas de abstención previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de garantizar su confidencialidad, de no utilizar la documentación facilitada para otro fin distinto al de la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria, y, una vez emitida la propuesta de resolución, destruir, o devolver si se trata de originales, toda la documentación de los expedientes al órgano de instrucción del procedimiento. Sus designaciones se aprobarán a través de resolución de la persona que ostente la titularidad del departamento foral competente en materia deportiva, la cual se publicará en BOTHA a fin de que cualquier persona interesada pueda ejercer su derecho a recusación en los supuestos y términos legalmente establecidos.

2. Una vez analizada la información presentada, la comisión de valoración elaborará una relación de las personas designadas oficialmente deportistas promesas.

Artículo 7. Resolución

1. Anualmente la Diputada Foral de Cultura y Deporte aprobará la relación definitiva de deportistas promesas, que será publicada en el BOTHA.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 8. Periodo de validez de la designación

La designación como deportista promesa surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA y tendrá vigencia hasta el fin del año natural en el que se realice.

No obstante, la persona que ostente la titularidad del departamento competente en materia deportiva podrá revocar la designación en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el o la deportista.
- Abandono de la práctica deportiva al nivel por el que ha sido designada/o deportista promesa, durante el período de vigencia de la designación.
- No permanecer en un club alavés y/o transferir la licencia federativa alavesa a otra comunidad autónoma durante el periodo de vigencia de la designación.

Artículo 9. Beneficios para las personas designadas deportistas promesas

Las personas designadas como deportistas promesas podrán acceder a los planes de apoyo que se desarrollen para este colectivo por parte de la Diputación Foral de Álava, o bien por la Fundación Kirolaraba Fundazioa, así como por cualesquier otro organismo público o privado, en los términos y con las condiciones que se establezcan.

Artículo 10. Obligaciones de los y las deportistas promesas

1. Las personas que hayan adquirido el reconocimiento de deportista promesa por parte de la Diputación Foral de Álava adquieren los siguientes compromisos por el tiempo que dure dicho reconocimiento:

- Permitir el uso de su imagen por parte de la Diputación Foral de Álava sin derecho a retribución alguna, para su utilización en medios digitales y gráficos propios, en situaciones directamente relacionadas con la actividad deportiva que haya llevado a su nombramiento como deportista promesa.
- Asistir a las actividades promocionales organizadas por la Diputación Foral de Álava, cuando su asistencia sea requerida.
- Facilitar a la Diputación Foral de Álava toda la información solicitada relacionada con su carrera deportiva y participar en aquellas actividades programadas que permitan mejorar sus competencias para el deporte de rendimiento.

2. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo conllevará la pérdida, a todos los efectos, de la condición de deportista promesa.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea

Etorkizun oporoko kirolariak

Anexo II Eranskina.

Deportistas Promesas

Solicitud

Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Cultura y Deporte

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

NAN

DNI

AIZ

NIE

Besteren bat

Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea

Mujer

Gizona

Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■

Núm.

Letra

Eskra. ■

Escal.

Solairua ■

Piso

Aldea ■

Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P.K. ■ C.P.

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL ⁽²⁾

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■

Núm.

Letra

Eskra. ■

Escal.

Solairua ■

Piso

Aldea ■

Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C.

P.

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio si la persona solicitante es menor de edad)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

NAN

DNI

AIZ

NIE

Besteren bat

Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea

Mujer

Gizona

Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Orria ■ Hoja 1/3



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea**Etorkizun oporoko kirolariak****Anexo II Eranskina.**

Deportistas Promesas

Solicitud

Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Cultura y Deporte

PERTSONA INTERESDUNAREN ERANTZUKIZUN-ADIERAZPENA ■ DECLARACION RESPONSABLE DE LA PERSONA INTERESADA**ADIERAZTEN DU**

Aurkeztutako datuak egiazkoak dira eta horiek baieztatzeko behar diren egiaztagiri guztiak erraztuko ditu; gainera, eskabidea aztertzeko eskatzen zaion informazio osagarri guztia aurkezteko konpromisoa hartzen du.

2. artikuluan ezarritako baldintzak betetzen ditu

DECLARA QUE

Los datos presentados son ciertos y se comprometo a facilitar las comprobaciones necesarias para verificar los mismos y a aportar toda la información complementaria que se le solicite con el fin de analizar su solicitud.

Cumple con las condiciones establecidas en el artículo 2.

KIROL ZUZENDARITZAK OFIZIOZ EGIAZTATZEA ■ COMPROBACIÓN DE OFICIO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE

Arabako Foru Aldundiko Kirol Zuzendaritzak onuradunaren nortasun-datuak eskatuko dizkio dagokion administrazioari. Ados ez bazaude, egiaztatze beharrezkoa den dokumentazioa aurkeztu beharko duzu (NAN).

Arabako Foru Aldundiko Kirol Zuzendaritzak administrazio eskudunaren aurrean onuradunaren nortasun-datuak ofizioz egiaztatzearen. AURKA NAGO .

La Dirección de Deporte de la Diputación Foral de Álava, solicitará a la Administración correspondiente los datos de identidad de la persona beneficiaria. En caso de oponerse deberá entregar la documentación necesaria para su comprobación (DNI).

ME OPONGO a que la dirección de deporte de la Diputación Foral de Álava compruebe de oficio los datos de identidad de la persona beneficiaria ante la administración competente.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea

Etorkizun oporoko kirolariak

Anexo II Eranskina.

Deportistas Promesas

Solicitud

Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Cultura y Deporte

DATUAK BABESTEKO OINARRIZKO ARGIBIDEA ■ INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (DBEO) ezarritakoa betetzeko, jakinarazten dizugu ematen dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiak tratatuko dituela eta "T-38 Kirolariak" tratamenduetan erantsiko direla, helburu honekin: kirolaren arloko bekak eta dirulaguntzak ematea.

Datu horiek isilpekoak dira eta horixe bermatzen dugu, ez baitzaizkie jakinaraziko hirugarrenei, salbu eta legez baimentzen diren kasuetan.

Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, zeinak DBEOk aitortzen baititu, eta, horretarako, Egoitza Elektronikoaz baliatu ahalko zara www.araba.eus atarian edo Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora jo ahalko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz -Araba).

Argibide gehiago:

<http://www.araba.eus/web/LegezkoOharHedatua>

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que usted nos facilita van a ser tratados por la Diputación Foral de Álava y se van a incorporar en los tratamientos de "T38-Deportistas" para la finalidad de: concesión de subvenciones relacionadas con actividades y entidades deportivas.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD a través de la Sede Electrónica en www.araba.eus, o dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava).

Para más información:

<http://www.araba.eus/web/AvisoLegalAmpliado>

BERARIAZKO ADOSTASUNA ■ CONSENTIMIENTO EXPRESO

ADOSTASUNA

Espresuki, etorkizun oparoko kirolari izendatua izatea, oinarri arautzaileak onartzea eta deialdiari buruzko datu pertsonalak tratatzea.

CONSIENTE

De forma expresa su designación como deportista promesa, la aceptación las bases reguladoras y el tratamiento de sus datos de carácter personal con relación a la convocatoria.

.....
(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma

Orria ■ Hoja 3/3

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Etorkizun oparoko kirolaria Federazioaren Ziurtagiria Anexo III Eranskina Deportistas Promesas Certificado Federación</p>
--	---

Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Cultura y Deporte

FEDERACIÓN ALAVESA DE	ARABAKO FEDERAZIOA
-----------------------	--------------------

ZIURTATZEN DU ■ CERTIFICA

Ondoren zehazten den kirolariak federazio honekin _____ urtean edo _____ denboraldian lizentzia indarrean duela:	Que la persona deportista que se detalla a continuación tiene licencia en vigor con esta federación durante el año _____ o temporada _____.
--	---

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos

	NANA DNI
Kirol modalitatea Modalidad deportiva	

____(E)KO IRAILAREN 1ETIK AUERRERAKO DATUAK ■ DATOS A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE ____

1.- SOILIK BANAKAKO DIZIPLINAK BETETZEKO ■ RELLENAR ÚNICAMENTE DISCIPLINAS INDIVIDUALES

Dagokiona bete / Rellenar el que corresponda. (Markatu X batekin / Marcar con una X).

Nazioarteko lehiaketan parte hartzea, titulu OFIZIAL bat lortzeko Participación en competición internacional para obtener un título OFICIAL						<input type="checkbox"/>
Noiz Fecha	Non Lugar	Leihaketa izena Competición	Postua Puesto	Maila gorena da Es categoría absoluta	Bai/S <input type="checkbox"/>	Ez/No <input type="checkbox"/>
Nazioarteko lehiaketan parte hartzea, titulu EZ OFIZIAL bat lortzeko Participación competición internacional para obtener un título NO OFICIAL						<input type="checkbox"/>
Noiz Fecha	Non Lugar	Leihaketa izena Competición	Postua Puesto	Maila gorena da Es categoría absoluta	Bai/S <input type="checkbox"/>	Ez/No <input type="checkbox"/>
Espainiako txapelketa Campeonato de España						<input type="checkbox"/>
Noiz Fecha	Non Lugar	Leihaketa izena Competición	Postua Puesto	Maila gorena da Es categoría absoluta	Bai/S <input type="checkbox"/>	Ez/No <input type="checkbox"/>
Estatuko selekzioarekin kontzentratzea edo teknifikatzea (Euskal Selekzioa Pilota edo Herri Kiroletan) Concentración o tecnificación con la selección estatal (Selección Vasca en caso de Pelota o Herri Kirolak)						<input type="checkbox"/>
Noiz Fecha	Non Lugar			Maila gorena da Es categoría absoluta	Bai/S <input type="checkbox"/>	Ez/No <input type="checkbox"/>
Munduko txapelketetan eta olinpiadetara joatea baimentzen duten probatan parte hartzea Participar en pruebas que concedan acceso a campeonatos del mundo y Olimpiadas						<input type="checkbox"/>
Noiz Fecha	Non Lugar	Leihaketa izena Competición	Postua Puesto	Maila gorena da Es categoría absoluta	Bai/S <input type="checkbox"/>	Ez/No <input type="checkbox"/>
Estatu mailako errekorra gainditu Batir récord estatal						<input type="checkbox"/>
Noiz Fecha	Non Lugar	Leihaketa izena Competición	Marka Marca	Maila gorena da Es categoría absoluta	Bai/S <input type="checkbox"/>	Ez/No <input type="checkbox"/>
Pilotan kontratu aurre profesionala Contrato preprofesional en pelota						<input type="checkbox"/>
Beste merituz batzuk (Zehaztu) Otros méritos (Especificar)						<input type="checkbox"/>

Orria ■ Hoja 1/2

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Alava www.araba.eus</p>	<p>Etorkizun oparoko kirolaria Federazioaren Ziurtagiria Anexo III Eranskina Deportistas Promesas Certificado Federación</p>
--	---

Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Cultura y Deporte

2.- **SOLIK TALDEKO DIZIPLINAK BETETZEKO** ■ RELLENAR ÚNICAMENTE DISCIPLINAS COLECTIVAS

Dagokiona bete / Rellenar el que corresponda. (Markatu X batekin / Marcar con una X).

Lehiaketa erregularreko taldeko kidea, bere adinari dagokion estatu mailako kategoría gorenekoa edo goragokoa.					<input type="checkbox"/>
Integrante de equipo de competición regular de la máxima categoría estatal de su edad o superior					
Taldearen izena Nombre del equipo:	Leihaketa izena Competición	Maila gorena da Es categoría absoluta			Bai/S <input type="checkbox"/> Ez/No <input checked="" type="checkbox"/>
Jokatutako minutu kopurua Número de minutos jugados					
Taldeak maila gorenean jokatu duen partida kopurua. Número de partidos que el equipo ha jugado en categoría absoluta	Kirolariak maila gorenean jokatu duen partida kopurua Número de partidos que el deportista ha jugado en categoría absoluta.				
Estatuko selekzioarekin kontzentratzea edo teknifikatzea Concentración o tecnificación con la selección estatal					<input type="checkbox"/>
Noiz Fecha:	Non Lugar	Maila gorena da Es categoría absoluta			Bai/S <input checked="" type="checkbox"/> Ez/No <input type="checkbox"/>
Nazioarteko lehiaketan parte hartzea, titulu EZ OFIZIAL bat lortzeko Participación competición internacional para obtener un título NO OFICIAL					<input type="checkbox"/>
Noiz Fecha:	Non Lugar	Leihaketa izena Competición	Postua Puesto	Maila gorena da Es categoría absoluta	Bai/S <input type="checkbox"/> Ez/No <input type="checkbox"/>
Estatu mailako errekorra gairiditu Batir récord estatal					<input type="checkbox"/>
Noiz Fecha:	Non Lugar	Leihaketa izena Competición	Marka Marca	Maila gorena da Es categoría absoluta	Bai/S <input type="checkbox"/> Ez/No <input type="checkbox"/>

3.- **BESTE LORPEN BATZUK (ZEHAZTU)** ■ OTROS LOGROS (DETALLAR)

--

Federazioaren ordezkaria
Representante de la federación

Ordezkariaren sinadura
Firma del/la representante

ARABAKO FEDERAZIOAREN ZIGILUA
SELLO DE LA FEDERACIÓN ALAVESA

Orria ■ Hoja 2/2